

**Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0941-M**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

**PARA:** Sra. Econ. Yolanda Marisela Rosero Ordoñez.  
**Directora de Planificación y Gestión Estratégica**

**ASUNTO:** Aprobación a la 3ra reforma al Plan Operativo Anual 2023 sobre la base de Reforma Parcial al Estatuto (DIRAD y DITIC)

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-1038-M de 10 de noviembre de 2023, mediante el cual solicitó "(...) la aprobación de la tercera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) 2023, el cual se justifica por la modificación presupuestaria sobre acciones para cubrir los operativos de campo de gasto permanente y por la actualización de productos y metas de las unidades operativas de DIRAD y DITIC debido a la reforma parcial al Estatuto conforme lo mencionado en el presente comunicado"; al respecto, me permito indicar lo siguiente:

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC, en su artículo 10, numeral 10.3.4., dentro de las funciones del/a Director/a de Planificación y Gestión Estratégica constan: "4. Gestionar los recursos financieros para la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades institucionales en coordinación con la Dirección Financiera"; y, "14. Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones en materia de planificación, seguimiento y procesos".

Con la consideraciones expuestas y una vez revisados los antecedentes descritos y los documentos anexos, se procede a aprobar la tercera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) 2023, de acuerdo a las justificaciones dadas en el memorando de la referencia, conforme a la PAP adjunta, a fin de que prosiga con el trámite respectivo en el marco de la normativa vigente.

---

**ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. INEC-INEC-2021-0874-M, de 28 de septiembre de 2022, la máxima autoridad autoriza el Plan Operativo Anual 2023 y dispone realizar los trámites correspondientes de conformidad a la normativa aplicable para el efecto.

A través de memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0022-M de 12 de enero de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica -DIPLA, solicita a la Máxima Autoridad de la Institución la aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2023, misma que es autorizada con memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M de 12 de enero de 2023.

Con memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0652-M de 05 de julio de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicita a la Máxima Autoridad de la Institución la aprobación de la segunda reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2023, solicitud que fue atendida con memorando Nro. INEC-INEC-2023-0587-M de 07 de julio de 2023.

Con Resolución No. 031-DIREJ-DIJU-NI-2023 se resuelve Expedir la reforma parcial al proyecto de "ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS INEC", mediante el cual se ajustan las Direcciones de Registros Administrativos y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación como respuesta a la recomendación de Contraloría, incluidas en Examen Especial No. DATI-0010-2017, se separa la Gestión de Desarrollo Informático de la DIRAD, dejando la responsabilidad a DITIC conforme recomendación de contraloría.

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0947-M de 10 de octubre de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emitió las directrices para la actualización del Plan Operativo Anual a las unidades

**Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0941-M**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

involucradas (Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y Dirección de Registros Administrativos).

Mediante memorando No. INEC-DIPLA-2023-1014-M, se socializa la Programación Anual de la Planificación -PAP al 31 de octubre, misma que refleja ajustes a la planificación presupuestaria.

**2.- ANÁLISIS**

**2.1 Variación Presupuestaria**

Una vez indicado en la última reforma al POA que la Institución presenta déficit presupuestario tanto en gasto corriente como de inversión, tal como lo demuestra la tabla a continuación:

**Déficit presupuestario con corte al 6 de JULIO (conforme 2da reforma del POA 2023)**

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA / PROYECTO	POA	MONTO FINANCIADO VIGENTE	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CONTINUA - ESPAC	1.116.326,54	539.430,49	576.896,05
ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU	3.142.864,58	2.693.364,96	449.499,62
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORÍA Y APOYO	4.112.196,57	4.056.354,76	55.841,81
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>8.371.387,69</b>	<b>7.289.150,21</b>	<b>1.082.237,48</b>
CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECTORÍA Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL	354.669,07	259.384,96	95.284,11
<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>354.669,07</b>	<b>259.384,96</b>	<b>95.284,11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.901.601,41</b>	<b>7.548.535,17</b>	<b>1.177.521,59</b>

Se ha evidenciado modificaciones en la variación presupuestaria que significaron variaciones en el déficit institucional, tales como:

**Reducción del déficit:**

Desde julio a octubre se hicieron gestiones internas para eliminar el déficit existente en el proyecto “Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU”, por el valor de \$ 387.425,28 conforme se lo menciona en el memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0959-M mediante el cual se socializó la Programación Anual de la Planificación al 15 de octubre de 2023.

Con Memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-1014-M, del 31 de octubre de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la matriz de la Programación Anual de la Planificación - PAP al 31 de octubre, en la cual se observa que a la fecha el proyecto “Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua - ESPAC”, mantiene déficit presupuestario en la partida 530606 Honorarios civiles por servicios, por el valor de \$ 592.893,84. Sin embargo debido a las múltiples insistencias sin respuestas del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y su gran importancia para ejecutar ante la inminente llegada del fenómeno de El Niño conforme lo previsto en la Resolución Nro. SGR-382-2023 suscrita el 19 de septiembre de 2023, Dirección Ejecutiva autoriza con memorando Nro. INEC-INEC-2023-0814-M, el financiamiento del personal civil para el levantamiento de información de campo con recursos del componente 5 Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola del proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador.

Mediante memorando Nro. INEC-CTPES-2023-0189-M de 25 de octubre de 2023, la Coordinación General Técnica de Planificación, Normativas y Calidad Estadística solicita el ajuste del déficit existente del proyecto "Consolidación e Implementación de los Instrumentos de Rectoría y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional" por el monto de \$ 95.284,11.

**Incremento presupuestario desde SDH:**

Con memorando No. INEC-INEC-2023-0882-M del 17 de octubre del 2023, el Director Ejecutivo autoriza el Plan de Dirección del proyecto “Levantamiento Experimental de Información de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+”, por un monto de USD 13.201,60 cuyo objetivo es obtener información estadística

**Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0941-M**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

sociodemográfica sobre la población LGBTI+ mediante un muestreo no probabilístico conducido por un informante en una cadena de referidos en las ciudades de Ambato, Ibarra, Santo Domingo de los Tsáchilas y Lago Agrio mediante la aplicación del formulario estructurado y consensuado con el ente rector en materia de derechos humanos.

**Incremento presupuestario por pago a jubilados:**

Mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2023-2430-M de 01 de noviembre de 2023 desde la Coordinación General Administrativa Financiera se informó que “La Dirección Financiera, procedió con el planteamiento de modificación presupuestaria AMP CO2 No. 180, en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, para incrementar el techo presupuestario del INEC, misma que con fecha 30 de octubre 2023 fue validada por el ente rector MEF por \$62.245,00.

**Devolución de recursos**

Una vez realizado el ejercicio de devolución, sustentados e identificados los recursos por los Responsables de proyectos de inversión, los Coordinadores Generales Técnicos, Gerente del Proyecto CPV y Coordinador PMU, remiten de manera oficial las devoluciones conforme el siguiente detalle, mismas que se oficializaron con memorando INEC-DIPLA-2023-0943-M a la CGAF para trámites ante el MEF por un valor total de \$ 2'973.846,31.

Bajo lo expuesto, como se puede apreciar, se realizaron gestiones internas a fin de viabilizar la operatividad de las operaciones estadísticas en déficit. Ante ello, tenemos el siguiente estatus presupuestario:

**Déficit presupuestario al 08 de noviembre de 2023**

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA / PROYECTO	POA	MONTO FINANCIADO VIGENTE	MONTO SIN FINANCIAMIENTO
ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCION AGROPECUARIA CONTINUA - ESPAC	1.103.009,61	510.115,77	592.893,84*
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ASESORÍA Y APOYO	3.842.360,50	3.787.311,00	55.049,50
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>13.299.775,30</b>	<b>12.651.831,96</b>	<b>647.943,34</b>

\*Se refleja el valor a fin de evidenciar que los recursos aún no se asignan por parte del MEF y no perder el costo de la operación estadística.

A continuación, se presenta la evolución del déficit institucional, en comparación con la 2da reforma del POA, que denota una reducción del 40% para el gasto corriente y una disminución para el gasto de inversión que representa el 100%:

**Evolución del déficit institucional**

Tipo de presupuesto	Déficit 1era reforma	Déficit 2da reforma	Déficit 3ra reforma
Presupuesto gasto corriente	1.251.763,12	1.082.237,48	647.943,34
Presupuesto gasto de inversión	9.260.414,10	95.284,11	0
<b>Total</b>	<b>10.512.177,22</b>	<b>1.177.521,59</b>	<b>647.943,34</b>

**Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0941-M**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

**2.2 Variación de Metas Plan Operativo Metodológico por Reforma Estatuto**

Sobre la base de Reforma Parcial al Estatuto con Resolución No. 031-DIREJ-DIJU-NI-2023, desde DIRAD y DITIC se trabajó en la actualización del Plan Operativo Anual 2023 a fin de reflejar la nueva realidad de estas áreas.

En este sentido la DIPLA ha trabajado en la actualización del POA Metodológico con las áreas involucradas, del cual se ha obtenido la siguiente información, la cual podemos observar de manera resumida en el siguiente cuadrado comparativo.

Área	Nro. Productos			Tercer Trimestre Metas		
	POA 2023 Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015	Oct - Nov Estatuto Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015	Diciembre Estatuto Resolución No. 031-DIREJ-DIJU-NI-2023	POA 2023 Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015	Oct-Nov Estatuto Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015	Diciembre Estatuto Resolución No. 031-DIREJ-DIJU-NI-2023
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación - DITIC	15	15	37	15	5	39
Dirección de Registros Administrativos - DIRAD	14	14	18	36	26	7

La información anteriormente presentada fue recopilada mediante los siguientes memorandos:

- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación – DITIC mediante memorando Nro. INEC-DITIC-2023-0776-M.
- Dirección de Registros Administrativos - DIRAD a través de la Coordinación General Técnica de Producción Estadísticas - CGTPE mediante memorando Nro. INEC-CGTPE-2023-0828-M.

**4.- Solicitud**

Considerando lo anteriormente descrito, solicito a usted señor Director Ejecutivo, la aprobación de la tercera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) 2023, el cual se justifica por la modificación presupuestaria sobre acciones para cubrir los operativos de campo de gasto permanente y por la actualización de productos y metas de las unidades operativas de DIRAD y DITIC debido a la reforma parcial al Estatuto conforme lo mencionado en el presente comunicado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Elaborado por:	Alejandro Garrido
Revisado y Aprobado por:	Yolanda Rosero

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Roberto Castillo A.  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0941-M**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2023**

Referencias:

- INEC-DIPLA-2023-1038-M

Anexos:

- DIRAD

- DIRAD

- DITIC

- DITIC

- 20\_programación\_anual\_de\_la\_planificación\_pap\_al\_31\_de\_octubre\_20230339178001699643336.rar

Copia:

Srta. Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio  
**Coordinadora General Administrativa Financiera**